



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 JUL 2018

**VISTO:** El Expediente N° S01:0001811/2018 – Convenio Marco de Cooperación entre Centro Vasco Misiones Euskal Jatorri y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivos entre otros promover la enseñanza del idioma vasco, proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de coloquios, jornadas y seminarios internacionales.

**QUE**, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 161/18, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 034/18 obrante a fojas 03, sugiriendo: “*Su Aprobación*”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el 14 de Junio de 2018, entre Centro Vasco Misiones Euskal Jatorri y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 044 - 18**

HjF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCION CS N° 044 - 18



Universidad Nacional de Misiones

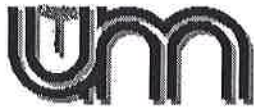


Centro Vasco Misiones Euskal Jatorri

### Convenio Marco de Cooperación Entre la Universidad Nacional de Misiones, Argentina y el Centro Vasco Misiones Euskal Jatorri

La Universidad Nacional de Misiones representada en este acto por su Rector Dr. Javier Gortari con domicilio legal en la Ruta 12 km 7 ½ Campus Universitario, Posadas, Misiones, por la otra, el Centro Vasco Misiones Euskal Jatorri representado por la Presidenta Mariangeles Rosciani Grandes con domicilio legal en la Calle Belgrano 1541 , Posadas, Misiones, reconociendo los beneficios que implica el establecimiento de relaciones mutuas, acuerdan este Convenio de Cooperación (en lo sucesivo, Memorándum of Understanding (MoU)).

1. El propósito del presente MoU es desarrollar la cooperación y promover el entendimiento entre las partes.
2. Las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración en base a la igualdad y la reciprocidad:
  - 2.1 ) Promover la enseñanza del idioma vasco.
  - 2.2 ) Proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de coloquios, jornadas y seminarios internacionales.
  - 2.3 ) Promover cualquier otra colaboración de interés mutuo.
3. La implementación y el desarrollo de actividades específicas basadas en el presente MoU serán negociadas y acordadas por las partes y serán plasmadas por escrito en un acuerdo específico. Cada una de las partes acuerda llevar a cabo estas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCION CS Nº 044 - 18

actividades de acuerdo con las leyes y normativa vigente respectivos tras consulta y aprobación mutuas.

4. Se sobreentiende que la implementación de alguno de los tipos de cooperación indicados en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes implicadas.
5. Ambas partes acuerdan la necesidad de contar con autorización escrita previa al uso del nombre, del logo o de cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de la otra parte.
6. Cualquier corrección o modificación del presente MoU tendrá que realizarse mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes.
7. El presente MoU tendrá una vigencia de cinco años desde la fecha de la firma y se renovará de forma automática si ninguna de las partes lo denuncia con seis meses de antelación a la fecha de finalización.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio de Cooperación en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Fecha: 14 de Junio 2018



Javier Gortari

Universidad Nacional de Misiones



Mariangeles Rosciani Grandes

Centro Vasco Misiones  
Euskal Jatorri